

24 de octubre de 2012

R-1213-13
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



Miguel A. Muñoz
Miguel A. Muñoz, Ph.D.

**CARTA CIRCULAR OC-13-05 DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE
PUERTO RICO - CONTRATOS – NÚMERO DE SEGURO SOCIAL FEDERAL O
PATRONAL**

La política pública respecto al número de seguro social en el ámbito público se rige por la Ley Núm. 243 de 10 de noviembre de 2006, a los fines de prohibir el uso de este número en las tarjetas de identificación o en cualquier documento de circulación general, o como número de caso, querrela o cliente.

A los fines de cumplir con los preceptos de esta Ley, la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) emitió, el 26 de septiembre de 2012, la Carta Circular OC-13-05, sobre el uso del número de seguro social federal o patronal en los contratos gubernamentales (ver Anejo). Mediante esta comunicación, la OCPR dispone que las entidades gubernamentales contratantes incluirán debajo de la firma de cada una de las partes el número de seguro social federal o patronal y que esta información no se incluirá en ninguna otra parte del contrato. Por tanto, este número de identificación ya no se colocará en la primera página de los contratos.

A partir del 1 de noviembre de 2012, los contratos que no cumplan con las instrucciones impartidas no serán aceptados para registro por la OCPR. Es necesario tomar todas las medidas para que todos los funcionarios que estén involucrados en la preparación y formalización de contratos a ser otorgados por la Universidad de Puerto Rico y otras entidades, cumplan fiel y cabalmente con esta directriz.

A esos fines, la Oficina de Asuntos Legales no estará aceptando y devolverá cualquier contrato que no cumpla con lo dispuesto.

jsr/mag

Anejo

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917